

TOCOPILLA, 31 de Diciembre del 2024

DECRETO EXENTO N° 1.761/2024

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE :

- a) El contenido del Decreto Exento N° 0166/21., del 10 de Febrero del 2021, que aprueba la “Ordenanza refundida de la Municipalidad de Tocopilla”, que contiene todas las Ordenanzas anteriores y establecidas en un solo compendio, aplicable por la totalidad de los Departamentos y Áreas Municipales, una vez que dicho documento se encontrare totalmente tramitado y publicado en los medios de mayor circulación nacional o regional y en la página web municipal u otros medios de difusión.
- b) El contenido del Decreto Exento N° 1595/22., del 30 de Diciembre del 2022, que aprueba la “Modificación de la Ordenanza refundida de la Municipalidad de Tocopilla”, exclusivamente en lo atinente a los “**Derechos Municipales a generar por la Dirección de Obras Municipales**”, específicamente a lo estipulado en los Artículos 27° y 28°, de dicho cuerpo legal, debiendo aplicarse conforme a lo determinado, una vez que dicho documento se encontrare totalmente tramitado y publicado en los medios de mayor circulación nacional o regional y en la página web municipal u otros medios de difusión.-
- c) Lo planteado por parte de la Dirección de Obras Municipales, de modificar algunos aranceles a percibir por concepto de prestación de servicios a la comunidad, asimilándolo a cobros que se establecen en otros municipios de la región respecto de esta materia.
- d) La presentación realizada por la Dirección de Obras Municipales, referente a lo señalado en la parte expositiva del presente Decreto, ante el Honorable Concejo Municipal, tendiente a requerir la Modificación de la Ordenanza aprobada mediante el Decreto Exento N° 1595/22., del 30 de Diciembre del 2022.-
- e) El Acuerdo Unánime N° 240, de la Sesión N° 1.459, relativa a la Trigésima Sexta reunión extraordinaria del año 2024 del nuevo Concejo Municipal, efectuada el 17 de Diciembre del 2024, que aprueba la referida Modificación.
- f) Las facultades de la Ley N° 18.695, “**Orgánica Constitucional de Municipalidades**”.-

D E C R E T O :

- 1º.- **DECLARESE** aprobada la “**Modificación del Artículo 28°, Numero 1**”, inserto en la “**Modificación de la Ordenanza refundida de la Municipalidad de Tocopilla**”, exclusivamente en lo atinente a los “**Derechos Municipales a generar por la Dirección de Obras Municipales**”, de dicho cuerpo legal, debiendo consignarse para todos los efectos legales, lo siguiente:

Artículo 28°

Derechos y permisos a ser girados por la Dirección de Obras Municipales, sin perjuicio de lo establecido en el Art. 42°, N° 1, del D.L. N° 3.063, de 1979.

“Señala lo siguiente” :

- 1.- Extracción de arena, ripio y otros materiales de pozos lasteros de bienes nacionales de uso público o de propiedad particular, por metro cúbico, 0,10 UTM.

“Se Modifica de acuerdo a lo Siguiente” :

- 1.- Extracción de arena, ripio y otros materiales de pozos lastreros de bienes nacionales de uso público o de propiedad particular, por metro cúbico, de acuerdo a los siguientes valores :

De 1 a 100 m3.....	:	0,025 UTM
De 101 a 500 m3.....	:	0,020 UTM
De 501 a 1000 m3	:	0,015 UTM
Sobre 1000 m3 en adelante	:	0,012 UTM

2°.- **POR CONSIGUIENTE**, manténgase inalterables los demás numerales indicados en los Artículos 27° y 28°, ya aprobados legalmente en su oportunidad, los que para todos los efectos administrativos deberán regir a contar de la fecha de su aprobación, debiendo publicarse en los medios de mayor circulación nacional o regional y en la página web municipal u otros medios de difusión. La fiscalización de lo dispuesto en la presente Modificación de Ordenanza de Derechos Municipales corresponderá a Inspectores Municipales y Carabineros de Chile.

Anótese, comuníquese y Archívese.



ERICH BEHRENS ARRIETA
Secretario Municipal



LJUBICA KURTOVIC CORTES
Alcaldesa de Tocopilla

LKC/JAS/ARG/Mpp.-
Arch.:Dec(mod.ord.derechos-dom)

DISTRIBUCION :

- Alcaldía (Orig.)
- Secretaría Municipal (Orig.)
- Dirección de Obras Munic. (2 Orig.)
- Asesoría Jurídica (Dig.)
- Dirección de Control (Dig.)
- Secoplan Tocopilla (Dig.)
- Ofic. Transparencia (Dig.)
- Ofic. de Partes (Orig.)
- Archivo.